

# Boletín Oficial



FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

|  |          |                                    |
|--|----------|------------------------------------|
| Oviedo . . . . .                                     | 48 Ptas. | al año; 30 semestre y 20 trimestre |
| Provincia . . . . .                                  | 60 »     | » 35 » 25 »                        |
| Edictos y anuncios; línea o fracción . . . . .       | 2 Ptas.  |                                    |
| Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .      | 1 »      |                                    |
| Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . . | 3 »      |                                    |

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtenerlas a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE CANGAS DEL NARCEA

##### Edicto

Don Juan Antonio del Riego Fernández, Juez de Primera Instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que don Ambrosio José Frade Ménguez, mayor de edad, soltero, labrador y vecino de Regla de Cibeá, en este concejo, en escrito de catorce del actual acudió a este Juzgado promoviendo expediente sobre justificación de dominio, reanudación de tracto sucesivo y ampliación de cabida de las siguientes fincas, de las que se titula dueño, y de las que dice venir en posesión quieta y pacífica por sí y sus causantes desde hace más de treinta años.

Primera. Prado de Villar, sito en términos de Villar de los Indianos, de unas setenta áreas; linda hoy, Norte, herederos de don Santiago Gancedo; Sur y Oeste, río; y Este, Manuel García y otros.

Segunda. Prado de la Veiga, de unas sesenta y una áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Laureano González; Este, río; y Oeste, Antonio Rodríguez, sito en términos de Regla de Cibeá.

Tercera. Prado de Valderrey de Abajo, de unas treinta y un áreas, cuarenta y nueve centiáreas, sito en términos de Sonande, parroquia de Regla de Cibeá; linda actualmente Norte y Sur, más de Pedro Martínez; Este, Primitivo Alvarez; y Oeste, camino.

Cuarta. Prado de la Veiguina o Veiga, de unas veintiún áreas veinticuatro centiáreas, sito en términos de Regla de Cibeá; linda actualmente Norte, Emilio Ménguez; Sur y Este, Laureano González; y Oeste, Pero Fernández.

Quinta. Prado de Valderrey de Arriba, de unas sesenta y tres áreas ochenta y ocho centiáreas, sito en

términos de Regla de Cibeá; linda actualmente Norte, Este y Oeste, Caminos; y Sur, Manuel Cardo.

Sexta. Prado del Oteiruelo de Abajo, de unas treinta y seis áreas; linda Norte, Benito Alvarez; Sur, monte de Regla; Este y Oeste, caminos.

Séptima. Prado Oteiruelo de Arriba, de unas treinta y seis áreas; linda Norte y Sur, monte de Regla; Este y Oeste, caminos.

Octava. Prado de la Braña, de unas cuarenta áreas; linda Norte, María Bardán; Sur, Primitivo Alvarez, Este, camino y Oeste arroyo.

Novena. Pascón de la Rozapiña, de unas diez áreas; linda Norte y Sur monte de Regla; Este y Oeste, caminos.

Décima. Prado de la Cutillera o Coillera, de unas cuarenta áreas; linda Norte y Sur, más de esta herencia; Este, Primitivo Alvarez; y Oeste, camino.

Undécima. Prado de los Fontanales, de unas cuarenta áreas; linda Norte, Roza, de esta pertenencia; Sur y Oeste, monte; y Este, María Alvarez.

Duodécima. Prado de Castillano o Casachanos, de diez áreas; linda Norte, más de esta pertenencia; Sur, Primitivo Alvarez; Este, el mismo; y Oeste, camino.

Décimotercera. Prado del Oteiro Cimero, de unas veintidós áreas; linda Norte, más de esta pertenencia; Sur, Este y Oeste, caminos.

Décimocuarta. Pascón de las Penas Openas, de unas doce áreas; linda Norte arroyo; Sur, Primitivo Alvarez, Este Ambrosio Rodríguez; y Oeste, camino.

Décimoquinta. Prado de So-Rodrigo, de unas veintiséis áreas; linda Norte, Primitivo Alvarez; Sur, arroyo; Este, camino; y Oeste, Primitivo Alvarez.

Décimosexta. Prado de Cereicín o Pleitín, de unas ocho áreas; linda Norte, Primitivo Alvarez; Sur, más de esta pertenencia; Este Manuel López; y Oeste, herederos de Santiago Gancedo.

Décimoséptima. Prado de la Cárcaba o Cárcabona, de unas cuarenta y cinco áreas; linda Norte, y Sur, Primitivo Alvarez; Este, María Alvarez; y Oeste, camino.

Décimooctava. Huerto y era de Majar, de unas tres áreas sesenta y dos centiáreas; linda Norte, Sur y Oeste, Primitivo Alvarez; y Este, casa de esta pertenencia.

Décimonovena. Tierra de Detrás de Casa, de dieciséis áreas de cabida; linda Norte, casa de esta pertenencia; Sur y Oeste, Primitivo Alvarez; y Este, camino.

Vigésima. Tierra del Pozo, de cincuenta y tres áreas treinta y cinco centiáreas; linda: Norte y Sur, Primitivo Alvarez; Este y Oeste, caminos.

Vigésima primera. Tierra del Barbeito, de treinta y tres áreas treinta y siete centiáreas; linda: Norte, Sur y Este, Primitivo Alvarez; y Oeste, camino.

Vigésima segunda. Tierra de la Cubeta, de tres áreas veinte centiáreas; linda: Norte y Oeste, Primitivo Alvarez; Sur, Ambrosio Rodríguez; Este, Manuel Sierra.

Vigésima tercera. Tierra de la Campona o Camporral, de cuarenta áreas cincuenta y cinco centiáreas; linda: Norte, Manuel Sierra; Sur y Oeste, Laureano González; y Este, Manuel López.

Vigésima cuarta. Tierra de la Braña, de setenta y dos áreas; linda: Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Benito Alvarez; Este, monte; y Oeste, Manuel Suárez.

Vigésima quinta. Tierra de Casachanos de Arriba, de doce áreas; linda: Norte, Sur y Este, Primitivo Alvarez; y Oeste, camino.

Vigésima sexta. Tierra de Casachanos de Abajo, de doce áreas; linda: Norte, más de esta pertenencia; Sur y Este, monte de Regla; y Oeste, camino.

Vigésima séptima. Tierra de las Peralinas, de trece áreas noventa centiáreas; linda: Norte, más de esta pertenencia; Sur y Este, más de

Ambrosio Rodríguez; y Oeste, María Alvarez.

Vigésima octava. Tierra de la Biesca, de doce áreas; linda: Norte, camino; Sur y Oeste, Manuel López; y Este, José Fernández.

Vigésima novena. Tierra del Pládan, de seis áreas veinticinco centiáreas; linda: Norte, José Rodríguez; Sur, Santiago Gancedo; Este, Ambrosio Rodríguez; y Oeste, carretera.

Trigésima. Tierra de La Vina, de cuatro áreas; linda: Norte, José Blanco; Sur, Marcial Rodríguez; Este, Manuel García; y Oeste, herederos de José Rodríguez.

Trigésima primera. Tierra de la Grandella, de cinco áreas; linda: Norte, Juan Blanco; Sur, Marcial Rodríguez; Este, Manuel García; y Oeste, Santiago Gancedo.

Trigésima segunda. Roza de la Riestra o Pachalina, de once áreas; linda: Norte y Sur, Manuel López; Este, José Seguro; y Oeste, Manuel Mayo.

Trigésima tercera. Roza de Caranganas o Arnagas, de veintisiete áreas noventa y un centiáreas; linda: al Norte y Este, herederos de Santiago Gancedo; Oeste, camino; y Sur, arroyo.

Trigésima cuarta. Roza de Fontanillas, de veinticuatro áreas; linda: Norte, María Bardán; Sur, Primitivo Alvarez; Este, camino; y Oeste, Domingo García.

Trigésima quinta. Roza de Gera, de veintiocho áreas; linda por sus cuatro vientos, monte de Sorrodils.

Trigésima sexta. Roza de Cambeiriza, de veinticuatro áreas; linda: al Norte, Domingo Frade; Sur, Lázaro González; Este, Manuel Mallo; y Oeste, Juan Pérez.

Trigésima séptima. Roza de Tablizas, de veinticinco áreas; linda: al Norte, Francisco Martínez; Sur, Primitivo Alvarez; Este, arroyo, y Oeste, Baltasar.

Trigésima octava. Roza del Viso, de doce áreas; linda: Norte, Francisco Cosmen; Sur y Este, términos de Llamera; y Oeste, camino.

Trigésima novena. Roza del Gallo,

de veintiséis áreas; linda: al Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Pedro Martinez; Este y Oeste, caminos.

Cuadragésima. Roza de Montese-ca, de cuarenta y ocho áreas; linda: al Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Pedro Martinez; Este y Oeste, caminos.

Cuadragésima primera. Roza de Pinteche, de veinticuatro áreas; linda: Norte y Sur, Primitivo Alvarez; Este y Oeste, Manuel López.

Cuadragésima segunda. Roza de Peña Blanca, de veinticuatro áreas; linda: Norte y Sur, Primitivo Alvarez; Este, más de esta pertenencia, y Oeste, monte.

Cuadragésima tercera. Roza Cutillera o Rillablo, de treinta y tres áreas; linda: Norte, Primitivo Alvarez; Sur y Este, más de esta pertenencia, y Oeste, camino.

Cuadragésima cuarta. Roza de Barbeitos, de doce áreas; linda al Norte, Manuel Suárez; Sur, Vicente Martínez; Este y Oeste, caminos.

Cuadragésima quinta. Roza de Corunín, de seis áreas; linda: Norte y Sur, Manuel López; Este, lo mismo; y Oeste, camino.

Cuadragésima sexta. Roza de la Biesca, de seis áreas; linda: Norte, Sur y Este, Manuel López; y Oeste, camino.

Cuadragésima séptima. Roza de la Matilla, de unas tres áreas; linda: Norte, Manuel García; Sur, Este y Oeste, monte de Regla.

Cuadragésima octava. Roza de Fontanillas, de doce áreas; linda: Norte, Juan Rodríguez; Sur, camino y más de esta pertenencia; Este y Oeste, lo mismo.

Cuadragésima novena. Roza de la Pachalina, de doce áreas; linda: Norte, Campas del Gallo; Sur, Gerardo González; Este, Juan Pérez; y Oeste, camino.

Quincuagésima. Casa habitación, con sus edificaciones, panera y corral, de unos doscientos metros; linda: frente u Oeste, camino; derecha entrando o Norte, más de Primitivo Alvarez, y por los demás vientos, más de esta pertenencia.

Quincuagésima primera. Prado del Puerto, sito en términos del Puerto de Leitariegos, de treinta y seis áreas; linda: al Norte, Este y Oeste, Luis Ferreiro Ferro; Sur, Andrés Sierra.

Quincuagésima segunda. Roza de Entre los Eiros, de unas cuarenta áreas; linda: Norte, Primitivo Alvarez; Sur, más de esta pertenencia; Este, lo mismo; y Oeste, María Victoria Alvarez.

Quincuagésima tercera. Mata de Villarino, de unas doce áreas de cabida, en términos de Villarino de Cibebe; linda: Norte, Laureano González; Sur, Domingo Fernández; Este,

términos de Serrodiles; y Oeste, María Bardan.

Quincuagésima cuarta. La sexta parte en común y proindiviso con Primitivo Alvarez, María Bardan, Manuel López, María Victoria Alvarez y Francisco Rodríguez Frade, de la Mata Martanecho, de unas sesenta áreas de cabida; linda: al Norte, Primitivo Alvarez; Sur, Manuel Sierra; Este y Oeste, Manuel López.

Todas las anteriores fincas constituyen la casería llamada de Frade de Regla de Cibebe.

Y habiéndose admitido a tramitación el expediente promovido, se expide el presente edicto a los efectos que determina el artículo doscientos uno de la Ley Hipotecaria, y el doscientos setenta y dos y siguientes de aplicación del Reglamento Hipotecario, citándose a cuantas personas ignoradas puedan tener algún derecho sobre las fincas que son objeto del mismo, para que en término de diez días, comparezcan en los autos a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Cangas del Narcea a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez, Juan Antonio del Riego Fernández. — El Secretario.

#### DE LUARCA

##### Cédulas de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, en el juicio de retracto arrendamiento promovido por D. Leandro Fernández García, vecino de Armental, contra doña Petronila Fernández García, mayor de edad, soltera, cuyo paradero actual se desconoce y otros, se emplaza a medio de la presente a dicha demanda ausente, para que dentro del término de quince días, conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio en derecho haya lugar, haciéndole saber que están en Secretaría las copias de instrucción acompañadas a la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo la presente en Luarca a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Marino Burgos.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, en el juicio de retracto arrendamiento promovido por don Constantino Rodríguez Menéndez, vecino de Armental, contra doña Petronila Fernández García, mayor de edad soltera, cuyo paradero actual se des-

conoce y otros, se emplaza a medio de la presente a dicha demandada ausente, para que dentro del término de quince días conteste a la demanda por escrito, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que en derecho haya lugar, haciéndole saber que están en Secretaría las copias de instrucción acompañadas a la demanda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido y firmo la presente en Luarca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, Marino Burgos.

#### DE OVIEDO

##### Cédula de citación

El señor Juez municipal en funciones de este término, por Providencia de hoy, acordó citar a los desconocidos herederos de doña Estrella de Cangas Suárez, que falleció en esta capital en estado de viuda y a las personas que se crean con derecho a continuar en el arrendamiento del piso segundo, izquierda, de la casa número diecinueve de la calle d. Marcelino Fernández, de esta población, para que el día seis de diciembre próximo, a las doce de la mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal acompañados de las pruebas de que intenten valerse, a fin de celebrar el juicio de desahucio de dicho piso, promovido por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Raimundo González Fernández, con fundamento en la falta de pago de varias mensualidades.

Y para que tenga lugar la citación de la parte demandada, firmo la presente en Oviedo a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario.

#### DE TINEO

Don José María Velasco y Alvarez, Juez municipal sustituto de la villa de Tineo, en funciones de la primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Francisco Cerrado López en nombre y representación de don Miguel Fontela Campomanes, vecino de Oviedo, contra don José Fernández y Fernández, vecino de Fastias de este término, y otros, sobre reivindicación de la Aldea de Fastias, se emplaza a los demandados don José Fernández González y su esposa doña Concepción Menéndez Fernández, don Manuel Gómez Fernández, D. Antonio González Ramírez, don José Fernández García, don Ramón Fernández Alvarez, don Juan Alvarez Gó-

mez, doña Josefa Menéndez Pérez, don Joaquín Rodríguez Colado, don José Alvarez Gómez, don Carlos Pérez Rodríguez, don Juan Fernández Pasquina, D. Manuel Fernández Pasquina y Rodríguez, don Manuel García Peláez, don Ramón Fernández Fernández y su esposa doña Hortensia González Alvarez, D. Valentín Alonso Velasco, doña Ana Rodríguez, viuda de don José Rodríguez, don Diego Menéndez Rodríguez, hijo de la anterior, don Antonio Ardura Suárez, doña María Gómez Fernández, vecinos que fueron de Fastias, doña Saturna Ramírez Gutiérrez, vecina que fué de Caroyas, en el concejo de Luarca, don Manuel García y García, vecino que fué d. Llaneces de Callevas, don José García Galán y Velasco, vecino que fué de Muñas, del concejo de Luarca; don Esteban Peláez de Castro, vecino que fué de Las Rubias, don José García, natural de Trabazo y vecino que fué de Madrid, don Manuel González Rodríguez, vecino que fué de Trabazo, don Vicente Martínez Fernández, vecino que fué de la Rubiera, don Carlos Pérez Menéndez y don Francisco Menéndez Parrondo y su esposa doña María de la Calle Menéndez, vecinos que fueron de Madrid o a los herederos de todos ellos, desconocidos, para el demandante, todos ausentes de ignorado paradero y a las demás personas desconocidas e inciertas que puedan tener interés en el juicio, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Tineo a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Juez municipal sustituto, José María Velasco y Alvarez. — El Secretario.

#### DE VALLADOLID

##### Citación

Mingote Ascaso, Policarpo, de veintiocho años, hijo de Carlos y María, casado, empleado de Sindicatos, natural de Perlorá (Oviedo), domiciliado en Valladolid, calle Hernán Cortés, número doce, principal, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en causa número cuatrocientos diecisiete del corriente año sobre abandono de familia, y apercibido que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, judicial.